

INFORME: A Despacho del señor Juez pasa la presente solicitud de prueba anticipada y el memorial allegado. Sírvase Proveer.
Santiago de Cali, julio 13 de 2020

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
SECRETARIO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0450
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, julio trece (13) de dos mil veinte (2020).

Asunto: Interrogatorio de Parte como Prueba Anticipada
Solicitante: William Manrique Ortiz
Absolvente: Mayerling Cardozo

En atención a lo incoado por el apoderado de la parte solicitante, el juzgado;

RESUELVE:

- 1.- CITESE y hágase comparecer a este juzgado a MAYERLING CARDOZO BENITEZ, para que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 183 y 184 del Código General del Proceso, comparezca a este juzgado a fin de absolver el interrogatorio de parte y exhibición de documentos, que en forma verbal o escrita le formulará mediante apoderado judicial WILLIAM MANRIQUE ORTIZ.
- 2.- PARA la práctica de la citada diligencia, señálese la hora de las 9:30 del día 30 de julio de 2020. Notifíquese al absolvente en la forma y términos establecidos en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.
- 3.- VERIFICADO lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en el artículo 114 numerales 2º y 3º del Código General del Proceso, expídase copia auténtica e la actuación surtida y archívese el presente asunto, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo y en el sistema judicial Siglo XXI.

NOTIFIQUESE

El Juez



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Prueba Anticipada
Radicación: 760014003012-2019-00818-00

2

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali de 13 JUL 2020
En estado No. 040 de hoy
notifiqué a las partes el auto anterior
8114
Secretaria